



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

Programas de Prevención y Detección de Violencia de Género

Alumno/a: Cristina Palomo Díaz

Tutor/a: Dra. Beatriz Montes Berges

Dpto: Psicología Social

Junio, 2016

ÍNDICE

1. RESUMEN	3
2. ABSTRACT	3
3. INTRODUCCIÓN	4
4. MARCO TEÓRICO	6
4.1 DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.....	7
4.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	11
5. ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO .	14
5.1. INTRODUCCIÓN	15
5.2. MÉTODO.....	17
5.3. RESULTADOS	18
5. CONCLUSIONES	29
6. REFERENCIAS.....	33
8. ANEXOS.....	38

1. RESUMEN

La violencia de género no es un problema personal e individual, sino que es un problema social que afecta a toda la sociedad en su conjunto y, además, está aún muy presente en España. Es un factor universal que ha perdurado toda la vida y ha ido pasando de generación a generación. Además, ha supuesto un problema visible en los hogares pero invisible de puertas para afuera. La violencia de género, como la desigualdad resultante de la superioridad del hombre frente a la mujer, es un fenómeno complejo y, puesto que es difícil sacarlo a la luz, supone un obstáculo en muchas ocasiones para muchas de las víctimas. Es por ello, que para que se pueda llevar a cabo una eficaz y adecuada intervención, se necesita una coordinación y actuación multidisciplinar que pueda incidir en la prevención y detección de la misma. La importancia de la intervención hace que las instituciones se consideren agentes fundamentales en la misma y, por ello, han de estar lo suficientemente concienciadas ante este hecho para poder transmitirle esto mismo a las personas y, más en concreto, a las víctimas. Este trabajo se centra en la Violencia de Género, y concretamente, en analizar los distintos recursos que ofrecen las instituciones para combatir este problema. A través de este estudio se analizará la forma de intervenir en la que se centran las instituciones con respecto a la prevención y detección de esta problemática, fundamentalmente. Se ha llevado a cabo un estudio de los documentos propios de cada institución, centrándonos concretamente en la provincia de Jaén. Con respecto a los resultados obtenidos de este estudio, a pesar de haber muchos estudios en cuanto a este ámbito es necesario una mayor información y concienciación de forma que se pueda prevenir. En conclusión, se puede destacar la importancia que tiene la puesta en práctica de los programas y protocolos ya elaborados en cuanto a este tema, así como la importancia de actuar desde la prevención y no simplemente cuando ya existe una víctima como tal.

Palabras clave Violencia de género, Instituciones, Prevención.

2. ABSTRACT

Gender-based violence is not a personal or individual problem. It is a social problem which affects society at large, a current issue that is also ever-present in Spain. It is a universal factor that has always existed and may have been passed down through

generations, turning it into a visible problem at home that remains invisible elsewhere outside the home. Gender-based violence, as well as gender inequality resulting from the superiority of men over women, is a complex phenomenon that is difficult to bring to light. Many times this difficulty can be a major obstacle for most victims. Consequently, in order to make a forceful and suitable intervention, multidisciplinary coordination and course of action are required in the prevention and elimination of gender-based violence. Institutions play a major role in this intervention as they have to become fully aware of the situation in order to raise public awareness on the issue, specially directing awareness-raising measures at victims. This study focuses on gender-based violence, drawing special attention to the analysis of the resources provided by some institutions to tackle the problem. Basically, this study will delve into the kind of intervention made by each institution in terms of prevention and elimination. Thus, the analysis will examine the documents drawn up by the existing institutions in the province of Jaén. The results obtained will show that more information and awareness-raising measures are necessary to prevent and eliminate gender-based violence, despite the numerous studies that have already been carried out on this field. In conclusion, this study stresses both the importance of putting programmes and protocols against gender-based violence into action and the relevance of implementing preventive measures in the course of action, not just when a victim is identified.

Key words: Gender's violence, institutions, prevention.

3. INTRODUCCIÓN

El tema elegido para llevar a cabo este proyecto de investigación es “Programas de Prevención y Detección de Violencia de Género”. Según Miguel Lorente (2014): “La sociedad sitúa la violencia contra las mujeres en un determinado contexto, no se ve como un problema social”. En la actualidad aún sigue persistiendo la idea de que si matan a una mujer es “porque se lo merecía”. Hay una tendencia a minusvalorar los casos de violencia machista y, de esa forma, excluirlos como si de casos aislados se trataran. Los medios de comunicación son también un elemento que potencia esta discriminación ya que, en lugar de ayudar en la percepción de esta realidad, tienden a deformarla. Pero la realidad es muy distinta, la violencia de género es un problema social que afecta a la sociedad en su conjunto ya que los asesinatos son producto de las diferencias de género.

Es por todo ello que se pretende hacer un análisis de los planes y programas diseñados específicamente para combatir esta lacra, de manera que se estudie la forma de intervención sobre la que trabajan las distintas instituciones. Es necesario que existan planes y programas de esta índole, más allá de la legislación, pero es fundamental que éstos sean elaborados de forma que surtan efecto y lleguen a toda la sociedad para que, de esa forma exista una concienciación en cuanto a este tema y haya una actuación por parte de todos.

Hay cierta tendencia a actuar a través de planes y programas pero, una vez que ya la violencia de género ha dejado marca en las víctimas. Sin embargo, qué pasa con aquellas personas que están en el inicio de ese bucle y aún no son consideradas como víctimas. Es fundamental trabajar este tema desde la prevención y detección de la misma, trabajando desde la raíz de los problemas. Además de planes y programas, el contenido de los mismos tiene una labor fundamental para la prevención de esta problemática.

Por ello, este trabajo recoge información acerca de los puntos fundamentales que se trabajan en las instituciones y de qué forma es enfocada la prevención y detección de la violencia de género.

Teniendo en cuenta cómo sigue persistiendo la violencia de género en la sociedad, año tras año, generación tras generación, el trabajo social tiene un papel fundamental en la detección y prevención de la misma. Desde el trabajo social se ha de realizar un trabajo en el que se haga partícipes a varios colectivos como pueden ser las familias, los profesores, los adolescentes, etc. Se ha de llevar una coordinación por parte de todos, en la que se exija unos conocimientos básicos y primordiales para combatir esta lacra a través de la prevención.

Se considera, por tanto, fundamental que desde el inicio de la formación profesional en el trabajo social, esté presente la violencia de género como problemática sobre la que intervenir y erradicar y, realizarlo a través de una coordinación de toda la comunidad.

Desde el trabajo social, los objetivos fundamentales sobre los que se pretende actuar con las víctimas, son el apoyo y el empoderamiento de las mismas, así como el fomento de la igualdad. La igualdad es un punto fundamental desde el que se parte para

trabajar con este colectivo, a través de la concienciación se pretende hacerles ver la situación de igualdad que caracteriza tanto a las mujeres como a los hombres.

4. MARCO TEÓRICO

La violencia hacia las mujeres es una forma de discriminación que lleva consecuentemente a la violación de los derechos humanos. Esta violencia produce daños en las familias generación tras generación, empobreciendo a la sociedad y fortaleciendo otros tipos de violencia en la misma (Secretario General de Naciones Unidas, 2006).

Pero para poder entender el porqué de esta construcción se ha de recurrir al concepto de socialización. La socialización se define como el “proceso de aprendizaje social que se inicia en el nacimiento y continúa a lo largo de la vida, por el que las personas se integran en el mundo objetivo de una sociedad, es decir: en los valores culturales, normas y patrones de actuación que la caracterizan” (Torres y Antón, 2010).

Esta socialización se caracteriza por ser diferencial ya que separa a las personas según el género. En este sentido, el sexo es únicamente biológico, mientras que el género es cultural, es decir, hace referencia a todos los estereotipos y roles que son atribuidos al sexo por la cultura (Martínez, 2005).

Los estereotipos de género son un conjunto de creencias compartidas socialmente acerca de las características que poseen mujeres y hombres, que se suele aplicar de manera indiscriminada a todos los miembros de uno de estos dos grupos. A través de los estereotipos de género, se categoriza y analiza de forma repentina al individuo, grupo o ambiente, de forma que se disipan particularidades propias. Es por ello que los estereotipos de género funcionan de forma descriptiva aportando ideas acerca de las características de mujeres y hombres. Además de informar acerca de las características tanto de hombres como de mujeres, los estereotipos analizan qué es lo adecuado para cada sexo y como han de actuar (Montes, Aranda, Pérez y Castillo, 2011).

Por tanto, el género diferencia a los niños de las niñas desde que nacen y los clasifica con diferentes roles y características con respecto al sexo al que pertenecen. Esto hace a su vez que se desarrollen sus identidades de género.

Siendo la identidad de género, la suma de comportamientos, roles y valores que reflejan cómo son las personas según sean hombre o mujer (Torres y Antón, 2010).

4.1 DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Para poder llegar al término “violencia de género” como tal, se ha de hacer un pequeño recorrido histórico en el que se analiza cómo los comportamientos en la sociedad van cambiando y van surgiendo organizaciones que se fusionan para tratar este problema social del que son víctimas las mujeres.

Según Torres y Antón (2010), en el año 1945 aparece en la Carta Fundacional de Naciones Unidas “la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. A partir de ahí, se comienza a reconocer la igualdad de derechos sin distinción por sexo. El preámbulo de la Carta informa a cerca del comienzo del compromiso de los Estados Miembros para ratificar la igualdad entre mujeres y hombres.

Poco después, la Asamblea General aprobó el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde aparece como artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. De forma que se pretende tratar a todas las personas por igual sin distinción de etnia, raza, edad o sexo, es decir, sin ningún tipo de discriminación.

En esta época se ve que hay un avance por parte de las mujeres promovido por Naciones Unidas y ese movimiento es, por y para la lucha de los derechos considerados fundamentales en la DUDH. Van surgiendo cambios a nivel institucional, de forma que se va dando cobertura a los derechos económicos y sociales de las mujeres. Todo ello, a través de leyes y políticas antidiscriminatorias (Torres y Antón, 2010).

Sin embargo, no es hasta los años 60 y 70 que empiezan a nacer los movimientos de mujeres a través de los cuales se intenta concienciar a nivel internacional, aportando a nuestra sociedad términos fundamentales como el de “género”. Estos movimientos, junto a la problemática de la discriminación de las mujeres, acabaron llegando a los organismos internacionales (Torres y Antón, 2010).

El género, según la Organización Mundial de la Salud (2015), se puede definir como “aquellos conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres”.

Este concepto viene a referirse al significado que se les da a las actitudes, formas de vida y características que la sociedad asume como propias para los hombres y las mujeres, indistintamente.

Estas diferencias que existen entre, cómo han de comportarse los hombres y, cómo han de comportarse las mujeres, llevan consecuentemente a una desigualdad social de género. Estas desigualdades, que son visibilizadas a través de este término, nos muestran cómo se construye la sociedad, sociedad en la que se perjudican unas y se benefician otros.

A través del género, se puede reflejar cómo se organiza la estructura social donde la superioridad masculina impera sobre la femenina. Esta idea social en la que los hombres están por encima de las mujeres, hace que existan ventajas sociales a favor de los hombres en cuanto al ámbito social, laboral, económico, político...El otro colectivo, el de las mujeres, resulta estar en desventaja y por ello es discriminado.

Alrededor de los 70, la preocupación por la desigualdad de género arraigada en nuestra sociedad, preocupaba a Naciones Unidas por lo que, el 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual entró en vigor en septiembre de 1981. A esta convención se suma el Comité CEDAW (Torres y Antón, 2010).

Dicha convención fue ratificada por 172 países, entre los cuales se encuentra España, que la legalizó en 1984 y fue publicada en el BOE el 21 de abril de 1984 (CEDAWSOMBRAESP, 2013).

En España, hasta nuestra Constitución, se permitía que el marido pudiera corregir físicamente a mujer e hijos siempre que no los dejara lisiados (Lozoya, 2013). El 29 de diciembre de 1978, se firma nuestra Constitución española; considerada como la norma jerárquica o superior por la que han de regirse los ciudadanos y poderes políticos (Luque, 2015), apareciendo en su artículo 14 que “Los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (Congreso de los Diputados, 2003).

Sin embargo, aún quedaban leyes en las que la igualdad entre hombres y mujeres era inexistente; como por ejemplo, la consideración de violación dentro del matrimonio que fue permitida hasta la reforma del Código Penal de 1989. Con esta reforma se alcanzaron grandes objetivos que habían sido reivindicados tales como considerar las agresiones sexuales como delitos contra la libertad sexual o eliminar el perdón como opción para deshacerse de la culpa (Zabala, 2012). Aun así, aunque nuevo delito, la violencia hacia la mujer era considerada como violencia doméstica, y no como un tipo de violencia distinta con origen y causas distintas. Pegar a la pareja entraba dentro de la misma etiqueta que pegar a un hijo, a un padre/madre, o a un hermano/a. Para entonces la violencia doméstica englobaba cualquier tipo de violencia en el entorno familiar, ya sea de padres a hijos, de hijos a padres y entre el hombre y la mujer (López, 2005). Todo lo que ocurría dentro de la casa, era un problema de familia y ellos eran los que debían resolverlo. La violencia doméstica era un acto cotidiano que era considerado como normalizado (Bosch y Ferrer, 2000).

Siguiendo a Nuria Varela (2012), no es hasta finales de los 90, cuando la percepción del concepto “violencia de género” cambia gracias a Ana Orantes, una mujer que, por primera vez en la historia de España, confesó en un programa de televisión todo lo que estaba sufriendo. Ana fue la protagonista de ese 4 de diciembre de 1997, en el que salió a la luz este problema que aún sigue reproduciéndose. Ella relató cómo había sido maltratada tanto física como psicológicamente durante 40 años por parte de su ex marido (se divorció de él cuando ya no pudo aguantar más) y de esta forma rompió el pacto de silencio del que muchas mujeres, incluyendo ella, estaban sujetas. Esto era así ya que estaban condenadas a guardar silencio porque todo lo que pasaba en la casa, se debía quedar allí. La sociedad permanecía impasible ante situaciones de este tipo en las que se ejercía una continua y permanente violencia hacia ellas. Una indiferencia que hacía que los malos tratos hacia las mujeres se consideraran como normales, indiferencia que fue construida y aceptada en la sociedad. A pesar de denunciar ante un juez todo lo que había sufrido y de qué forma había sido maltratada, el juez sostuvo que su marido siguiera permaneciendo en el mismo domicilio que ella. Y trece días después de aquella entrevista, Ana fue asesinada por su ex marido. Fue entonces que se produjeron manifestaciones de repulsa y movilizaciones al grito de “Ana somos todas”. Por primera vez, la sociedad pedía justicia por un asesinato que simbolizaba una lacra social.

En muchas ocasiones un acto de “rebeldía”, desde el punto de vista del maltratador, puede ser una forma de incumplir sus órdenes y de sublevarse. Esto puede llevar consecuentemente a que él actúe de forma violenta para manejar la situación aunque tenga que matarla para conseguir su objetivo, como fue el caso de Ana Orantes (Varela, 2012).

A partir del 22 de diciembre de 2004, el Congreso de los Diputados aprobó junto con el apoyo de todos los grupos políticos la ley integral de medidas contra la violencia de género a través de la cual se pasó a denominar la violencia doméstica como violencia de género. De esta forma se separa la violencia que pueda existir entre la familia, ya sea de padres a hijos o de hijos a padres, de la violencia que se ejerce hacia la mujer por el mero hecho de serlo. Sin embargo aún sigue produciendo confusión o equivocación el término “violencia de género” (López, 2005).

A nivel institucional, en 1983 se creó el Instituto de la Mujer y consecuentemente, se fomentó la toma de decisiones con el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres (Domínguez, 2013).

Además de la creación del IAM, existen una serie de leyes específicas sobre igualdad:

La Ley 33/1999, de 5 de noviembre, para Promover la Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

La Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para Incorporar la Valoración del Impacto de Género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta última ley, fue aprobada por unanimidad el **7 de octubre de 2004**, y se afirmaba que con ella se tendría un “poderoso instrumento para derrotar al machismo criminal” (Nogueira, 2004). Esta ley ha llevado a un desarrollo en las instituciones de acciones y medidas, además de movilizaciones para alcanzar un gran número de recursos con los que ayudar a todas aquellas víctimas de violencia de género. Asimismo, se han establecido diferentes instituciones específicas de protección y amparo, tales como juzgados, cuerpos especializados de seguridad, profesionales expertos en violencia...abarcando para sí, recursos asistenciales para atender a las necesidades y demandas de las personas víctimas de esta situación (Instituto Andaluz de la Mujer, 2009).

Conjuntamente con estas leyes, se creó la **Ley Orgánica 3/2007** de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH). Es una ley que apunta como **principio universal de los derechos humanos**, la igualdad entre hombres y mujeres. La igualdad es un principio fundamental que ha de tenerse en cuenta y estar integrado en todas las políticas.

En Andalucía, también se comenzaron a tomar decisiones y elaborar leyes de igualdad de género y contra la violencia de género, tales como:

- **Ley 12/2007**, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Dicha ley resultó ser protagonista en la promoción de la igualdad en Andalucía ya que su objetivo es conseguir una “sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática en la que las mujeres y hombres tengan, realmente, los mismo derechos y oportunidades”.

Además, la mencionada ley publica en su artículo 7, la obligación y responsabilidad de crear un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres cada cuatro años, de comprender recursos y medidas para dicha igualdad y para eliminar la discriminación por razón de sexo (Domínguez, 2013).

Se suma a esta ley, **la Ley 13/2007**, de 26 de noviembre de medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Dicha ley tiene como fin trabajar a través del ámbito educativo la prevención de cualquier forma de violencia, en concreto, la ejercida contra las mujeres (Redondo, 2015).

4.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para que sea efectiva una adecuada comprensión y concienciación en cuanto a la violencia de género, no sólo basta con hacerlo a través de leyes, sino que ha de llevarse a la acción a través de planes y programas con los que intervenir en este ámbito.

En la actualidad nos encontramos con diversos planes y programas específicos para prevenir y detectar la violencia de género. Entre los más destacables se encuentra:

- **El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (PNSP).**

Este plan surgió a raíz de la ley 1/2004 de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El PNSP se basa en los principios rectores de sensibilización y protección para articular sus dos objetivos fundamentales: corregir y optimizar la respuesta ante la violencia de género, es decir, mejorar la prevención primaria de forma que sea más efectiva; y además, desarrollar una transformación en el concepto que se tiene de relación entre los hombres y las mujeres, basándose en sustituir unos valores por otros de forma que se pueda alcanzar la igualdad (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2007).

- A su vez, fue elaborado el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016).**

Dicho plan es una herramienta elaborada por el Gobierno y en ella se muestran los objetivos y medidas fundamentales para eliminar todo acto de discriminación por razón de sexo de forma que se pueda alcanzar el equilibrio igualitario entre los hombres y las mujeres (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014)

Entre los objetivos básicos de este plan:

- ✓ Disminuir las diferencias de género que aún siguen perpetrándose en el mundo laboral y económico, haciendo énfasis en los desiguales salarios.
- ✓ Favorecer el convenio y responsabilidad en la vida personal, familiar y laboral.
- ✓ Eliminar cualquier tipo de violencia que sufran las mujeres por el hecho de serlo.
- ✓ Optimizar la participación de las mujeres en el mundo político, social y económico.
- ✓ Fomentar y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito educativo.
- ✓ Incluir de forma absoluta el principio de igualdad en todas las políticas e intervenciones por parte del Gobierno.

- **La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016).**

Dicha estrategia es una herramienta que se encarga de organizar la actuación de los poderes públicos para eliminar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de

serlo. Supone un eje muy importante del que se apoya el Gobierno para luchar contra este problema social.

Esta estrategia se desarrolló con el objetivo de permanecer estable hasta 2016 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013).

Los objetivos generales en los que se basa este plan son cuatro:

- ✓ Ruptura del silencio cómplice del maltrato.
- ✓ Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”.
- ✓ Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.
- ✓ Visibilización y atención a otras formas de violencia contra la mujer.

Centrándonos además en nuestra Comunidad Autónoma, se han llevado a cabo servicios y programas en cuanto a este tema, los más destacados son:

- **Unidad de Igualdad de Género:** dicha unidad surgió tras la implantación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, ya comentada anteriormente. El Instituto Andaluz de la Mujer pretendía facilitar una herramienta permanente para el comienzo y desarrollo de la ejecución de la perspectiva de género y la transversalidad en Andalucía y por ello desarrolló la UIG.

Los objetivos que abordan dicha unidad son:

- ✓ Detectar las demandas y necesidades procedentes de los centros que dirigen la Administración andaluza en relación a la introducción de la perspectiva de género en sus políticas.
- ✓ Aportar formación en relación a este tema.
- ✓ Proporcionar consejos y recomendaciones específicas y de forma permanente.

Además de estos objetivos, la UIG se encarga de vigilar que el lenguaje que se utilice en todos los centros administrativos de la Junta de Andalucía sea no sexista (Instituto Andaluz de la Mujer, 2009).

- **El Programa de Formación y Empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género (Cualifica).**

Este programa fue creado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y se pretendía legalizar el proceso de participación en los programas de Formación Profesional Ocupacional de las mujeres.

Tiene como objetivo la inserción laboral de las mujeres a través del progreso en sus competencias profesionales y en su formación con cursos de una duración total de 700 horas en los que se trabaja la orientación, formación y práctica de la misma (Instituto Andaluz de la Mujer, 2009).

- El Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado una serie de recursos y servicios especializados en violencia de género de forma que se ha consolidado una gran red de centros y servicios de información, asesoramiento y acogida, de forma gratuita, para la prevención y detección de la violencia de género, además de actuar en la mejora de las consecuencias derivadas de esta situación.
 - ✓ Existen 8 centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer que se encuentran ubicados en las capitales de cada provincia andaluza.
 - ✓ La Comunidad andaluza tiene alrededor de 165 centros municipales de información a la mujer.
 - ✓ Hay un teléfono gratuito de atención e información a la mujer las 24 horas del día.
 - ✓ Además existe un teléfono a través del cual se asesora jurídicamente.
 - ✓ Este asesoramiento jurídico también se puede demandar a través de internet, en concreto, de la página web del IAM.
 - ✓ Hay un servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos. Y se puede acceder a este servicio a través de un número de teléfono y a través de los centros provinciales del IAM.
 - ✓ El IAM tiene a su disposición otros servicios de asistencia legal y psicológica para mujeres víctimas de violencia de género.

5. ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

5.1. INTRODUCCIÓN

Según Fernández, Jiménez, Moreno y Embid (2009), el desamparo que aún caracteriza a muchas de las mujeres que están siendo víctimas de violencia de género se inicia con la difusión generalizada de una sociedad machista que las minusvalora.

Esta misma sociedad en la que se refuerza el poder del hombre sobre la mujer en el ámbito privado (familia) y que, sin duda, hace que exista una intervención de manera obligada por parte de las instituciones y organizaciones, como agentes fundamentales para la erradicación de esta lacra. Considerándose como objetivo fundamental, intervenir de forma vertiginosa a través de la prevención y detección de la misma (Fernández, Jiménez, Moreno y Embid, 2009).

No sólo han de manifestarse y actuar a través de las leyes impuestas por el Estado, sino que sería conveniente que trabajaran a través de planes y programas de forma que pueda llegar a la personas y, así, sirvan de herramienta para ayudarlas a concienciarse sobre la igualdad entre hombres y mujeres y, sobre todo, que se utilicen de apoyo para la prevención y eliminación de la violencia de género. Para que se pueda hacer una buena intervención contra dicha problemática, se han de coordinar y actuar de forma que, tanto las víctimas como los/as hijos/as, tengan una respuesta conforme desde todos los espacios, evitando así el desamparo y desprotección de los mismos.

Sin embargo, no sólo basta la intervención en la problemática, sino que la actuación ha de ser eficaz, inmediata y por parte de todas las instituciones de forma que la unión y coordinación de las mismas esté consolidada. Además, se considera conveniente que todas y cada una de las instituciones y organizaciones públicas cuenten con un protocolo de actuación que sea dirigido a la prevención y detección de la violencia de género.

La razón por la que se ha llevado a cabo una recopilación de información en cuanto a los puntos más importantes que se trabajan en materia de violencia de género en las distintas instituciones de la provincia de Jaén, es debido a que, con esta técnica, se pretende analizar y estudiar de qué forma se interviene en cada una de las instituciones y si se trabaja en profundidad la prevención y detección de la violencia de género.

Utilizando esta estrategia se va a examinar, comparar y profundizar en cada una de las instituciones de forma que se evidencie la efectividad y la accesibilidad de las mismas para las víctimas.

Uno de los ámbitos fundamentales a través de los que se ha de trabajar este tema es la educación. La educación es el ámbito a través del cual se pretende prevenir y detectar cualquier tipo de conducta o comportamiento violento de forma que se pueda eliminar. Es imprescindible, además, tener en cuenta que la educación que se recibe en el hogar es muy influyente y, dependiendo de la forma en la que se eduque, se desarrollaran unas actitudes u otras. Es por ello que, como forma de apoyo, la educación que se imparte en los centros educativos es primordial para trabajar en coordinación con la familia, contra este tipo de violencia.

Conjuntamente se ha de trabajar informando a través de campañas de sensibilización y prevención, además de divulgar folletos informativos con los puntos fundamentales para tratar esta problemática y, así, resulte más accesible y fácil para las víctimas.

Pero no sólo se ha de llevar a cabo la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito educativo, sino que ha de realizarse a nivel general en todos los ámbitos. Los objetivos que se han tenido en cuenta para elaborar este proyecto son:

El objetivo estratégico fundamental:

- Analizar los recursos que se prestan en las distintas instituciones objeto de estudio.

Además de tener en cuenta dicho objetivo general, se pueden distinguir tres objetivos específicos fundamentales como fin a conseguir y son:

- Analizar los recursos que se ofrecen en las instituciones de forma general.
- Analizar los recursos que se ofrecen en las instituciones a nivel provincial, autonómico y estatal.

5.2. MÉTODO

Según el BOE (1997), la Delegación del Gobierno es dividida en instituciones estatales repartidas territorialmente y, a su vez, cada Comunidad Autónoma dispone de las mismas propias. Es por ello que, centrándonos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual es dirigida por la Junta de Andalucía como organización institucional y, centrándonos a su vez, en la Provincia de Jaén, se ha considerado conveniente estudiar y analizar cada una de las instituciones que han de ser consideradas agentes fundamentales a actuar contra la violencia de género e iniciar así, un protocolo de actuación para intervenir en la misma en la provincia.

Según se organizan las instituciones de la Administración Pública en España, las entidades objeto de estudio se agrupan en cuatro ámbitos fundamentales territoriales. Estos ámbitos son, de mayor a menor extensión territorial, los siguientes:

- A nivel estatal: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- A nivel autonómico: viene a referirse a las organizadas y desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y son: la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud, SAVA (Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía), siendo todas ellas pertenecientes a la Junta de Andalucía.
- A nivel provincial: la Diputación de Jaén, Hospital de Jaén, Centros de salud (atención primaria) de Jaén y Universidad de Jaén.

La tabla sobre la que se van a plasmar los puntos fundamentales que se tratan en torno a la violencia de género de las distintas instituciones, ha de elaborarse a través de un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los puntos que tratan este tema en cada institución.

Una vez analizada la forma de actuación de las instituciones, se han captado los puntos comunes y principales por los que se han de regir todas y cada una de ellas para que, de esta forma, la información llegue a todas las personas que puedan encontrarse en esta situación y, a su vez, se pueda prevenir y detener este tipo de conducta.

El tiempo que ha llevado la recopilación de la información de todas las instituciones fundamentales para tratar esta problemática, ha sido aproximadamente de dos semanas. Ha

sido una búsqueda profunda y exhaustiva para conseguir lograr una comparación de los puntos importantes a tratar en este tema.

5.3. RESULTADOS

A continuación se muestra la tabla, comentada anteriormente, en la que se indica qué instituciones intervienen en la actuación, prevención y detección de la violencia de género y a través de qué pasos lo hacen:

Las instituciones que actúan contra este problema son:

TABLA DE INSTITUCIONES EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Instituciones Información	Centros de salud (atención primaria)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	Diputación de Jaén	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	Hospital de Jaén	Instituto Andaluz de la Juventud	Instituto Andaluz de la Mujer	SAVA	Universidad de Jaén
Características psicosociales que presenta la mujer en situación de violencia de género y/o cómo valorarlas	X	X							
Ciclo de la violencia de género		X			X				X
Cómo actuar ante una agresión: pasos para denunciar y acudir a un centro sanitario		X		X				X	
Consecuencias del maltrato para la salud de las mujeres	X				X				X

Cuestionario para observar y detectar una situación de violencia de género	X	X			X				
Definición de violencia y tipos	X	X		X	X		X		X
Derechos de las mujeres en situación de violencia de género		X		X			X	X	X
Detección y prevención de la violencia de género	X					X			X
Diccionario de conceptos	X	X			X			X	
Documentos necesarios para el proceso judicial									

		X				X		X	
Ejemplos de comportamientos para detectar la violencia de género (factores de riesgo o indicadores de sospecha)	X	X			X			X	X
El maltratador		X							X
Etapas de violencia	X	X							X
Formas de denunciar	X			X	X			X	
Formas de violencia de género	X	X							X
Indicadores de la violencia	X	X							X
Intervención psicológica (pasos y consejos para salir de esta situación)		X				X			

Introducción de perspectiva interseccional en el análisis de la igualdad y no discriminación			X						X
Medidas de protección y seguridad		X			X	X		X	
Mitos sobre la violencia de género	X	X							X
Orden de protección		X		X	X	X		X	
Recursos ante la violencia de género (lugares y teléfonos para denunciar)	X	X		X	X	X	X	X	
Ventajas y riesgos de la ruptura		X							
Violencia de género				X			X		

en cifras									
Visibilidad de las mujeres en la vida política y social			X						

Fuente: Elaboración propia

- **Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:** aunque esta institución se encuentra en cada una de las provincias de Andalucía, la Unidad de Igualdad no existe como tal en la Provincia de Jaén, sólo existe dicha unidad en la provincia de Sevilla. Es por ello que en Jaén toda situación de violencia de género es derivada al IAM (Instituto Andaluz de la Mujer) o a SAVA (Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía), aunque mayoritariamente se deriva a SAVA.

Sin embargo, la información plasmada en la tabla en cuanto a la información que se aporta en situaciones de violencia de género en la Consejería, es obtenida de la Guía para Mujeres en Situación de Violencia de Género escrita por Ángeles Álvarez (2008).

- **Diputación de Jaén:** con respecto a Diputación, se deriva al IAM toda situación de violencia de género. A pesar de ello, se ha podido aportar información de una publicación realizada por la Diputación Provincial de Jaén y es el “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la Diputación Provincial de Jaén” (2006). A través de este plan, se plasma el objetivo de introducir una perspectiva interseccional analizando la igualdad y la no discriminación, además de visibilizar a las mujeres en la vida política y social. Con este plan se intenta prevenir la desigualdad de género y fomentar la igualdad.

- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:** la Consejería de Justicia e Interior ha elaborado una guía para la comunicación de la violencia de género a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Comunidad andaluza. Esta guía se ha elaborado porque se considera que un problema como es la violencia de género, supone un desafío con el que hay que intervenir y eliminar ya que refleja la cara más extrema de la desigualdad entre mujeres y hombres (Consejería de Justicia e Interior, 2014).

Además de esta guía, hay un departamento específico de violencia de género en las Fuerzas y Cuerpos de la Guardia Civil donde se informa acerca de cuándo y cómo actuar en situación de violencia de género, qué atención y apoyo se ha de prestar a las víctimas y cómo se puede solicitar una orden de protección (Guardia Civil, 2014).

• **Instituto Andaluz de la Mujer:** el IAM cuenta con una amplia rama de áreas en relación con la violencia de género tales como la Guía de Recursos del IAM, la propuesta de un Pacto de Estado desde Andalucía contra la violencia de género, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género... a través de la página web (Instituto Andaluz de la Mujer, 2016), se ha podido obtener información para mostrarla a través de la tabla.

• **Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ):** el IAJ desarrolla cada año una campaña dirigida a los adolescentes a través de la cual se fomenta la igualdad y se previene la violencia de género en las relaciones. Este año la campaña se llama “EL AMOR NO SE MIDE” y se ha realizado en colaboración con el IAM. Una vez más se hace énfasis en el papel tan importante que tiene la educación en relación a este tema. Es por ello que, a través de esta campaña, se utiliza la educación como medio para la eliminación del sexismo y la violencia de género, que siguen permaneciendo en nuestra sociedad. Los objetivos generales de esta campaña (IAM e IAJ, 2015) son:

- Prevenir la violencia de género en la población adolescente y juvenil.
- Concienciar a la población juvenil de la relación entre roles sexistas y violencia de género.
- Concienciar a la población juvenil de las relaciones sentimentales sanas e igualitarias.

• **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía:** el SAVA se encarga de informar, apoyar, aconsejar y proteger a las víctimas. Además, cuenta con una guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género a través de la cual se informa acerca de qué pasos han de realizar, de qué recursos disponen, cómo se lleva a cabo la denuncia y los pasos del juicio... (SAVA, 2013)

• **Hospital Neurotraumatológico de Jaén:** en este hospital se actúa según el “Protocolo andaluz de actuación sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la violencia de género”. A través de este protocolo se interviene detectando y actuando contra este problema en todos los niveles (Consejería de Salud, 2012).

• **Centros de Salud en la provincia de Jaén:** en cuanto a la información y actuación con la que se trabaja en los servicios de atención primaria, se encuentra el

Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012), a través del cual se apoyan para la intervención.

- **Universidad de Jaén:** la UJA cuenta con una unidad de Igualdad a través de la cual se realizan una serie de actividades y conferencias en determinados días para prevenir y detener la violencia de género, además de fomentar una igualdad entre los estudiantes universitarios. Las actividades más destacadas en relación a este tema (en Anexos se adjuntarán los carteles) son:

Para promocionar el día 25 de noviembre, día internacional contra la Violencia de Género, se llevaron a cabo una serie de conferencias los días 24 y 26 a través de las cuales se informó y mostró cómo se encuentra esta problemática integrada en nuestra sociedad, qué formas existen para prevenirla, qué tipos de violencia de género hay...entre otras.

Un curso gratuito de formación llamado “Igualdad y no discriminación en España: Debates abiertos y propuestas de intervención”. Este curso tiene como objetivos principales: capacitar al alumnado en el análisis y evaluación de la discriminación de género, debatir sobre estrategias de intervención para mejorar la igualdad y reducir la discriminación sexista, profundizar en la detección y prevención de la violencia de género... entre otros.

Para promocionar el día 8 de marzo, día internacional de las mujeres, se llevaron a cabo una serie de conferencias en los días 8 y 9 de marzo. Las conferencias hablaban de cómo sigue permaneciendo la desigualdad de género en los puestos de trabajo y cómo se ha de luchar por prevenirla. Además de analizar y estudiar la evaluación del I Plan de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres de la Universidad de Jaén.

- **Juzgado de Violencia de Género de Jaén:** aquí la función que se tiene es la de actuar con el presunto maltratador una vez que han sucedido los hechos por lo que si hay una presunta víctima de violencia de género, se deriva directamente al IAM.

- **Cruz Roja de Jaén:** en Cruz Roja existe un departamento específico de mujer y en él se trabaja con mujeres con cualquier tipo de problemática: por discriminación,

por prostitución, por trata, por violencia, en situación de desempleo, con baja autoestima, etc. Se hacen valoraciones acerca de su situación para estudiar qué tipo de ayuda ha de prestarse o si hay que derivarla a otra institución. Las valoraciones se realizan a través de un cuestionario que analiza la situación personal, social, laboral, sanitaria y económica de la mujer. En el caso de que sea una víctima de violencia de género, se le informa acerca de cómo ha de actuar frente a esa situación.

Cruz Roja ofrece apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad, casas de acogida para mujeres maltratadas, casas de emergencia para mujeres maltratadas, pisos para mujeres inmigrantes en dificultad social, pisos terapéuticos para mujeres con dependencia alcohólica y tele asistencia móvil para mujeres víctimas de violencia de género (CRUZ ROJA ESPAÑOLA, 2013).

Dejando a un lado las instituciones desde las que se trabaja este problema y pertenecientes a la provincia de Jaén, a continuación, se va a mostrar cómo se interviene desde los distintos municipios con más de 20000 habitantes de la provincia.

Antes de detallar cómo se interviene desde estos municipios, se ha de desatacar que toda política de igualdad se considera fundamental para la eliminación de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es considerada un punto clave que ha de ser un objetivo común para alcanzar desde todos los ámbitos de actuación.

Además, un plan local de igualdad es una forma de trabajar con las necesidades específicas del municipio, de forma que el plan se adapta a ellas y engloba al municipio. Este plan se lleva a cabo a través de los Ayuntamientos y éstos son los encargados de aplicar recursos tanto humanos como económicos para su elaboración (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, 2010).

Y ahora sí, se muestran a continuación los municipios de más de 20000 habitantes, de mayor a menor número:

- Linares: el municipio de Linares cuenta con una gran labor por parte del Ayuntamiento de Linares. A través del Ayuntamiento de Linares, la Concejalía de Igualdad y el Centro Municipal de Información a la Mujer se ha realizado una guía práctica acerca de cómo actuar ante la violencia de género. En ella se informa de forma breve y concisa acerca de los puntos fundamentales que se ha de saber en cuanto a este

tema, tales como la definición de violencia de género, los tipos de violencia que hay, las formas posibles de denunciar, cómo se puede contactar con las instituciones... (Centro Municipal de Información a la Mujer, 2014).

Se ha de destacar que el Ayuntamiento elaboró en 2009 un Plan Integral contra la violencia hacia las mujeres en el que se enmarcan tres ejes estratégicos fundamentales que se centran en: la visibilización y prevención, la protección y atención a las víctimas y, por último, las medidas para la recuperación integral de las víctimas. El objetivo fundamental de este plan es asegurar una intervención exhaustiva en la lucha contra la violencia de género (Concejalía de Igualdad, 2009).

Asimismo, el Ayuntamiento de Linares ha elaborado un Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2013-2023) en el que se muestran los pasos para continuar trabajando por la igualdad y para mantener las políticas dirigidas a la igualdad entre las mujeres y los hombres (Domínguez, 2013).

- Andújar: en el municipio de Andújar se realizan tres campañas anuales de sensibilización con motivo del día 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer), día 28 de Mayo (Día Internacional de acción por la Salud de las Mujeres) y del día 25 de Noviembre (Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres).

- Úbeda: el Ayuntamiento de Úbeda elaboró el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en 2009. Este plan tenía como objetivos fundamentales el logro real de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Úbeda y la fuerte alianza en la convivencia y cooperación desde una perspectiva de igualdad en todos los ámbitos y organizaciones del ámbito político, social y económico del distrito (Centro Municipal de Información a la Mujer, Concejalía para la Igualdad y Bienestar Social, 2009).

Igualmente, desde el Centro de Información a la Mujer se realizan una serie de actuaciones entre las que destacan (Ayuntamiento de Úbeda, 2014):

- La puesta en marcha de campañas de sensibilización dirigidas a lograr cambios en las conductas de los ciudadanos para suscitar la igualdad real entre hombres y mujeres.
- La motivación para la participación en las Asociaciones de Mujeres de Úbeda, las cuales destacan por sus actuaciones.

- Martos: la Concejalía de la Mujer, a través del Ayuntamiento de Martos, pone en marcha cada año una campaña de sensibilización y rechazo contra la violencia de género con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre. El objetivo de esta campaña es prevenir cualquier tipo de violencia, especialmente la dirigida hacia las mujeres. Con esta campaña fundamentalmente se pretende concienciar a la población (Concejalía de Igualdad, 2016). A día de hoy, no se ha implantado aún un Plan de Igualdad de oportunidades en este municipio.

- Alcalá la Real: este municipio es pionero en los planteamientos e instauración de Planes de Igualdad. En 2007 se implantó el I Plan y, hasta ahora, se han venido desarrollando las actividades e intervenciones plasmadas en el mismo. A día de hoy, se está llevando a cabo una recogida de ideas y proposiciones pensadas para el II Plan (Centro Municipal de Información a la Mujer, 2016).

Uno de los objetivos fundamentales de este I Plan es analizar con énfasis las peculiaridades que caracterizan a las víctimas, además de la efectividad de los servicios que se ofrecen.

Además, cuenta con un segundo objetivo estratégico que consiste en desarrollar distintas intervenciones de sensibilización e información que se dirigen a todas las personas para la concienciación y prevención de la violencia de género (Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2007).

5. CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de este trabajo era conseguir analizar los recursos que se prestan en las distintas instituciones objeto de estudio.

Con este fin principal se pretendía estudiar las instituciones más potenciales y así, comprobar que estuvieran orientadas a la intervención frente a esta problemática.

Tras un breve recorrido histórico y un análisis centrado en esta problemática, se puede observar que, si bien es cierto que hay una evolución en el ámbito legal en cuanto a la igualdad en nuestra sociedad, la prevención y detección de la misma aún está lejos de nuestro alcance.

Hay una gran actuación por parte de muchas instituciones pero esto no se ha extrapolado a todas, es decir, es una cuestión “tabú” en algunas ocasiones y esto hace que no se considere como factor de riesgo y como problema a abordar en algunas instituciones.

Un ejemplo de ello es la explicación que dieron algunas instituciones, en la fase de recogida de la información del estudio, como la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación de Jaén, en el que afirmaban derivar este tipo de problemáticas a otras instituciones como el IAM o SAVA.

Es obvio que tanto el IAM como el SAVA son instituciones completamente específicas en cuanto al tema que aquí se refiere, sin embargo esto no quiere decir que el resto de las instituciones no sean partícipes en la intervención ya que una coordinación de todas hace que haya una intervención más eficaz y acorde con la problemática que se presenta. Si bien es cierto que tanto IAM como SAVA se centran en la protección de la víctima, considero que el resto han de intervenir adoptando medidas basadas en unos valores y principios en los que se fomente y promueva la igualdad de género.

Se puede entender como un obstáculo, para llevar a cabo medidas de esta índole en algunas instituciones, la crisis que venimos sufriendo varios años atrás. Según Borraz y Sánchez (2015), se han llevado recortes en todos los ámbitos aunque se ha de destacar que, desde 2010, se ha reducido el presupuesto destinado a violencia de género un 26% además de añadir que el programa específico de igualdad de oportunidades ha perdido un 61% de su presupuesto en diez años.

Esto lleva a que reflexionemos cómo se ha visto perjudicado este ámbito por la crisis y la importancia que se le da realmente desde el Gobierno a la hora de destinar los fondos. Parece haber una gran falta de valores y principios en la sociedad y, este ámbito, es fundamental para combatir esta situación.

En cuanto a la actuación dirigida a la prevención y detección de género, se ha podido ver reflejada una actuación relativamente pobre, exceptuando la labor que se realiza por parte del IAJ (donde se realizan anualmente campañas de concienciación hacia los adolescentes), puesto que la mayoría de planes y proyectos están enfocados a una actuación en la que ya hay una víctima más de esta lacra.

Pero la cuestión es qué pasa con aquellas personas que están expuestas a esta problemática y no son atendidas puesto que no son víctimas. Considero que se ha de hacer más énfasis en torno a esta perspectiva para poder hacer frente a la violencia de género convirtiéndonos así en agentes externos y no, por el contrario, en víctimas.

Asimismo, considero que han de reforzarse las campañas y planes dirigidos a este mismo fin pero, sobre todo, hay que ser consciente y tener en cuenta que no es un problema personal, sino que es un problema social que afecta a todos, es decir, a la sociedad en su conjunto y no se podrá vencer si no luchamos todos juntos. A pesar de que desde el Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer trabajan cada año por lanzar campañas que puedan resultar efectivas para concienciar a la sociedad, instituciones como la Diputación Provincial de Jaén, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y las Fuerzas de Seguridad del Es Estado, que son instituciones muy amplias y llegan a toda la sociedad, deberían hacer también un esfuerzo por trabajar en este campo, a través de campañas o planes que sean expuestos a la sociedad a través de anuncios publicitarios tanto a través de carteles como de spots publicitarios... pero que sean constantes y no lo hagan sólo para conmemorar la fecha internacional de esta lacra. Sólo así se podrá enfocar esta problemática como algo serio e inmediato a erradicar.

Sin embargo, se ha de trabajar desde un primer nivel, como es la educación que se transmite en los centros educativos y, fundamentalmente, la mostrada en el ámbito familiar. Esto es así, ya que desde que los/as niños/as comienzan a tener uso de razón vamos desarrollando nuestros propios juicios de valor, así como teniendo nuestras propias perspectivas de la vida; razón de más para trabajar con la concienciación,

entendiéndola como el enfoque estratégico para prevenir este fenómeno y así, reducir el número de víctimas.

Desde mi punto de vista, esto podría enfocarse de otra manera y es por ello que propongo que se actúe tratándola desde los orígenes. Considero que la prevención ha de comenzar, como he dicho anteriormente, en las primeras etapas de la vida, a través de la educación de forma que se pueda educar en igualdad de valores y oportunidades fomentando una igualdad de género. Esta perspectiva es la más adecuada para lograr una comprensión rápida y contundente en cuanto a la prevención y erradicación de la violencia de género, que debería derivar en una asignatura obligatoria, que debería existir en todos los centros educativos y que recibiría el nombre de “Igualdad y bienestar social”, o bien podría ser un apartado específico y fundamental que se incluiría dentro de la asignatura “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”.

Con respecto a las mejoras que se podrían realizar en el ámbito institucional, considero que se podrían introducir una serie de estrategias de comunicación educativa que sean diseñadas para disminuir la conformidad que existe, de forma general, frente a la violencia de género.

Además, considero que debería existir una asunción de la problemática en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas y planes en cuanto a nivel nacional y local se refiere. Así como existe un apartado de Igualdad presente en todos los planes y políticas de las instituciones, considero que debería haber otro apartado específico de esta problemática.

En cuanto a la relación que existe de este tema con el trabajo social, considero que como profesionales ejercemos un papel fundamental para detectar, en concreto, este tipo de problemas ya que, por desgracia, las víctimas están encerradas en esa espiral de violencia que las mantiene enclaustradas y, en muchas ocasiones, se mantienen con una venda en los ojos que les impide ver la realidad del asunto. Es por ello que, al ser receptores a nivel de atención primaria, para atender a las víctimas hemos de intervenir ayudándolas a deshacerse de ese velo que las mantiene ciegas. Y todo ello se puede realizar a través de la detección en entrevistas (hay ocasiones en las que vienen como usuarias para tratar otros temas) e incluso a través de la observación y análisis de los comportamientos que las caracterizan y que son claves para intervenir.

Si bien es cierto que, como he mencionado anteriormente, ha habido una serie de recortes, es conveniente que nosotros/as como trabajadores/as sociales sepamos administrar los recursos y, debido a la gravedad del asunto, hemos de potenciar y empoderar a las víctimas de forma que puedan salir de ese círculo en el que se mantienen.

6. REFERENCIAS

Álvarez, A. (2008). *Guía para Mujeres en Situación de Violencia de Género*. Junta de Andalucía: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Ayala, B. (2014). “*Según avanza la igualdad, hay una reacción posmachista*”. Madrid: EL PAIS. Recuperado el 8 de junio de 2016, de http://elpais.com/elpais/2014/11/26/videos/1417022648_254999.html

Ayuntamiento de Alcalá la Real. (2007). *I Plan de Igualdad. Memoria de Actividades (2007-2013)*. Alcalá la Real: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Ayuntamiento de Úbeda. (2014). *Centro Municipal de Información a la Mujer*. Úbeda: Ayuntamiento de Úbeda.

BOE. (1997). *Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado*. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado: Gobierno de España. Recuperado el 1 de junio de 2016, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-7878>

Borraz, N. y Sánchez, R. (2015). *El presupuesto para la prevención de la violencia machista se recorta un 26% desde 2010*. Eldiario.es. Recuperado el día 1 de junio de 2016, de http://www.eldiario.es/sociedad/presupuesto-destinado-prevencion-violencia-machista_0_425907599.html

Bosch, E. y Ferrer, V. (2000). *La violencia de género: De cuestión privada a problema social*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

- Centro Municipal de Información a la Mujer, Concejalía para la Igualdad y Bienestar Social. (2009). *I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE ÚBEDA*. Úbeda: Ayuntamiento de Úbeda.
- Centro Municipal de Información a la Mujer. (2014). *Cómo actuar ante la violencia de género*. Linares: Ayuntamiento de Linares.
- Centro Municipal de Información a la Mujer. (2016). *Plan de Igualdad*. Alcalá La Real: Ayuntamiento de Alcalá La Real. Recuperado el 1 de mayo de 2016, de <http://www.alcalalareal.es/index.php?menu=3&seccion=599>
- Concejalía de Igualdad. (2009). *Plan Integral de Linares contra la violencia hacia las mujeres*. Linares: Ayuntamiento de Linares.
- Concejalía de Igualdad. (2016). *Campaña de sensibilización y rechazo contra la violencia de género*. Martos: Ayuntamiento de Martos. Recuperado el 29 de abril de 2016, de <http://martos.es/index.php/mujer/932-campana-de-sensibilizacion-y-rechazo-contra-la-violencia-de-genero>
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. (2010). *Guía para elaborar, implantar y evaluar Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito local*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Congreso de los Diputados. (2003). *La Constitución Española de 1978*. Madrid: Congreso de los Diputados. Recuperado el 12 de diciembre de 2015, de <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=10&fin=55&tipo=2>
- Consejería de Justicia e Interior. (2014). *Guía para la Comunicación de la Violencia de Género: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*. Sevilla: Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Salud. (2012). *Protocolo andaluz de actuación sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la violencia de género*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. (2013). *Mujeres en dificultad social*. Canal de Intervención Social: CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Recuperado el 20 de febrero de 2016, de

http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=659,12331060&_dad=portal30&_schema=PORTAL30

Diputación Provincial de Jaén. (2006). *Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Diputación Provincial de Jaén*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén.

Domínguez, C. (2013). *Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Linares 2013-2023*. Linares: Ayuntamiento de Linares.

Fernández, F. Jiménez, A. Moreno, P. y Embid, M. L. (2009). *Guía sobre creación y funcionamiento de las comisiones locales de seguimiento contra la violencia de género. La Rinconada: Diputación de Sevilla*.

García, C. (2014). *LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS: propósitos y principios*. Naciones Unidas: El Orden Mundial en el S.XXI. Recuperado el 12 de marzo de 2016, de <http://elordenmundial.com/relaciones-internacionales/la-carta-de-las-naciones-unidas-2-propositos-y-principios/>

Guardia Civil. (2014). *Violencia de género*. Web oficial de la Guardia Civil: Gobierno de España. Recuperado el 13 de febrero de 2016, de <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/violenciadegeneroyabusoamenores/violenciagenero/index.html>

Instituto Andaluz de la Mujer. (2009). *Guía de recursos del Instituto Andaluz de la Mujer*. Instituto Andaluz de la Mujer: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Instituto Andaluz de la Mujer e Instituto Andaluz de la Juventud. (2015). *La Junta lanza la campaña "EL AMOR NO SE MIDE"*. Instituto Andaluz de la Mujer: Junta de Andalucía. Recuperado el 8 de febrero de 2016, de <http://www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/iam/noticias/la-junta-lanza-la-campana-el-amor-no-se-mide-para-mostrar-a-la-juventud-los-roles-sexistas-que-llevan-a-la-violencia-de-genero>

Instituto Andaluz de la Mujer. (2016). *Violencia de Género*. Instituto Andaluz de la Mujer: Junta de Andalucía. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas/violencia-de-genero>

López, E. (2005). *Violencia doméstica versus Violencia de género*. Mujeres en Red. Recuperado el 14 de diciembre de 2015, de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article149>

Lozoya, J. (2013). *Historia y origen de la violencia de género: víctimas y verdugos*. Suite 101. Recuperado el 20 de noviembre de 2015, de <http://suite101.net/article/historia-y-origen-de-la-violencia-de-genero-victimas-y-verdugos-a15308#.VuRmrfnhDIW>

Luque, J. (2015). *Ciudadanía y Derechos Humanos*. Jaén: Universidad de Jaén.

Martínez, I. (2005). *Actualización de conceptos en perspectiva de género y salud*. Universidad de Valencia: Universidad de Valencia.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2007). *Informe del Primer Año de Ejecución del 0 Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2012). *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013). *ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (2013 - 2016)*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2014). *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014 - 2016*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Montes-Berges, B. Aranda, M. Gonzaga, L. Castillo, M. R. (2011). *Autoasignación de estereotipos de género en el ámbito universitario implicaciones para la discriminación de género*. Dialnet Base de Datos: Congreso universitario

nacional "Investigación y género. Recuperado el 22 de febrero de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4508009>

Nogueira, Charo. (2004). *El Congreso aprueba por unanimidad la ley integral contra la violencia de género*. EL PAÍS: EL PAÍS. Recuperado el 14 de diciembre de 2015, de http://elpais.com/diario/2004/10/08/sociedad/1097186401_850215.html

Organización Mundial de la Salud. (2015). *Género*. OMS: Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 18 de diciembre de 2015, de <http://www.who.int/topics/gender/es/>

Redondo, A. (2015). *Hagamos de la igualdad nuestra realidad*. Universidad de Jaén: Universidad de Jaén.

SAVA. (2013). *Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género*. Sevilla: Consejería de Justicia e Interior.

Secretario General de Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras los hechos*. Secretario General de Naciones Unidas: Naciones Unidas. Recuperado el 20 de febrero de 2016, de http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf

Torres, L. y Antón, E. (2010). *Lo que vd. debe saber sobre violencia de género*. León: Caja España.

Varela, N. (2012). *La voz ignorada: Ana Orantes y el fin de la impunidad*. Recuperado el 12 de diciembre de 2015, de <http://nuriavarela.com/la-voz-ignorada-ana-orantes-y-el-fin-de-la-impunidad/>

Zabala, B. (2012). *LA RESPUESTA LEGAL A LAS AGRESIONES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA*. Coordinadora Feminista. Recuperado el 12 de marzo de 2016, de <http://www.feministas.org/la-respuesta-legal-a-las.html>

8. ANEXOS

- Cartel de la campaña “EL AMOR NO SE MIDE” realizada por el Instituto Andaluz de la Juventud con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer (2015).



la

- Cartel del Curso de Igualdad y no discriminación en España; debates abiertos y propuestas de intervención publicada por la Universidad de Jaén (2015).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Igualdad y no discriminación en España: Debates abiertos y propuestas de intervención

4, 5, 11, 12, 18 y 19 de Noviembre
de 15:30 a 21:00

Aula 22 - Edificio A4
35 plazas

MATRICULA GRATUITA
Periodo de matriculación: Del 15 al 31 de Octubre



<http://goo.gl/IPfAhj>

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente



Unidad de Igualdad

Colabora:



Junta de Andalucía



Instituto Andaluz de la Mujer

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Cartel para conmemorar el día 8 de Marzo, día Internacional de las Mujeres publicado por la Universidad de Jaén (2016).



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO

día 8 marzo

17:30 h . / MESA REDONDA
**MUJERES EN ESPACIOS
 ¿TRADICIONALMENTE? MASCULINIZADOS**

- **D^a. Jerónima Molina Genave.**
Educatora Centros Sociales.
- **Dra. Ángela Quesada Medina.**
Profesora del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Jaén.
- **D^a. Carmen Rueda Florido.**
Presidenta de la Unión de Mujeres Empresarias y Profesionales de Jaén.
- **Modera: Dra. Matilde Peinado Rodríguez.**
Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Jaén.

**SALÓN DE GRADOS.
 EDIFICIO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (A-3)**

día 9 marzo

11:00 h . / MESA DEBATE
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
 DEL I PLAN DE IGUALDAD EFECTIVA
 ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA
 UNIVERSIDAD DE JAÉN.**

**SALÓN DE JUNTAS.
 EDIFICIO ZABALETA(D-1)**

 **UNIVERSIDAD DE JAÉN**

 **unidad
de igualdad**
UNIVERSIDAD DE JAÉN

- Cartel elaborado para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género por la Universidad de Jaén (2015).

*Dos de cada tres mujeres sufre violencia a lo largo de su vida.
*Organización Mundial de la Salud / 2014

DÍA INTERNACIONAL 25 DE NOVIEMBRE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

día 24 noviembre

11:00 h. / CONFERENCIA
¡SIN TI SOY YO!
UN ANÁLISIS DE LA INTOXICACIÓN DEL AMOR
Conferenciante: D^a Carmen Ruiz Repullo.
Investigadora, formadora y ponente en feminismo, coeducación y género.
SALÓN DE GRADOS. EDIFICIO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (A-3)

17:30 h. / CHARLA-COLOQUIO EN TORNO AL DOCUMENTAL
NUDO CUADRADO
Participantes:
Dr. Ángel Cagigas.
Director del documental
Integrantes del equipo.
En colaboración con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,
SALÓN DE GRADOS. EDIFICIO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (A-3)

día 26 noviembre

17:30 h. / MESA REDONDA
ANTIGUAS Y NUEVAS VIOLENCIAS DE GÉNERO
Participantes:
Dra. Carmen Muñoz Rodríguez.
Profesora del Departamento de Derecho Público y Común Europeo de la Universidad de Jaén.
D^a Estrella Rojas.
Psicóloga experta en cuestiones de género.
D. Miguel Sánchez Gasca.
Magistrado responsable del juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jaén.
Dra. M^a Ángeles Verdejo Espinosa.
Profesora del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
Escuela Politécnica Superior de Linares.
Modera: Dra. Matilde Peinado Rodríguez.
Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Jaén,
SALÓN DE GRADOS. EDIFICIO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (A-3)

El I Plan de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de la Universidad de Jaén ha desarrollado una serie de acciones, según las categorías o ámbitos que existen en la misma entre las que destacan:

Ámbitos/Categorías	Objetivos	Actuaciones
Personal docente	1. Presencia de mujeres y hombres en cuanto a personal docente e investigación 2. Formación en materia de igualdad por parte del profesorado	- Desarrollo de actividades que permitan reconocer las causas y actuaciones a desarrollar para mitigar las desigualdades de representación entre mujeres y hombres en las distintas figuras de PDI en las diferentes áreas de conocimiento (En proceso). - Asegurar la presencia equilibrada en función del sexo en cada una de las comisiones evaluadoras (de oposiciones y concursos) de las plazas convocadas para el personal PDI de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Realizada). - Analizar la distribución equilibrada de las tareas docentes entre las personas que componen el Departamento, tanto en la distribución de horarios como de tipología de las asignaturas (teoría-prácticas, grado, máster, etc.) (Realizada). - Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las tareas de dirección de trabajos fin de grado, fin de máster y tesis doctorales (No realizada). - Fomentar el reconocimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género y

		la no discriminación como parte de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del PDI (Realizada). - Adoptar las medidas necesarias para que el periodo dedicado al ejercicio de permisos de maternidad y paternidad, no compute en los procesos de evaluación de la actividad docente e investigadora (No realizada). - Refuerzo de la formación del personal docente e investigador de todo lo relativo a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres a través de la Comisión de Formación del PDI (Realizada).
Personal de Administración y Servicios	1. Avanzar hacia la igualdad efectiva en cuanto a la representación de mujeres y hombres en las diferentes categorías del personal de administración y servicios.	- Desarrollo de actividades que permitan reconocer las causas y actuaciones a llevar a cabo para mitigar las desigualdades de representación entre mujeres y hombres en las diferentes categorías del PAS funcionario y laboral (Realizada). - Revisión desde la perspectiva de género, de las convocatorias públicas de plazas PAS de la Universidad de Jaén, tanto de libre acceso como de promoción (Realizada). - Asegurar la presencia equilibrada en función del sexo en cada una de las comisiones evaluadoras (de oposiciones y concursos) de las plazas convocadas para el personal PAS de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Realizada).

Personal de Administración y Servicios	2. Fomentar en los cursos de formación dirigidos al PAS, la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con especial incidencia en los aspectos relativos a la conciliación de la vida familiar y laboral	- Promover la inclusión de materias de igualdad de género y no discriminación en los temarios de oposiciones para el acceso a todas las escalas, cuerpos y grupos del PAS (No realizada). - Promover la inclusión de materias de género y no discriminación en los cursos de promoción interna de todas las escalas de promoción del PAS (No realizada). - Promover la inclusión de medidas de acción positiva para potenciar la presencia del colectivo menos representado en cada categoría en los cursos de promoción del PAS a través de la Comisión de Formación del PAS (No realizada). - Incluir en los baremos de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del PAS, la valoración de acciones formativas en materia de igualdad de género en las que hayan participado los y las participantes (Realizada). - Refuerzo de la formación del PAS de todo lo relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la Comisión de Formación del PAS (En proceso).
--	--	--

Alumnado	1. Contribuir a dar visibilidad al papel que desempeñan las personas que pertenecen al sexo infrarrepresentado en aquellas disciplinas del conocimiento en donde no existe una presencia equilibrada, con el fin de superar los estereotipos que provocan estas situaciones.	- Realizar actividades que ayuden a visibilizar el papel que tanto dentro de la Universidad de Jaén como en el exterior desarrollan las mujeres en áreas que han venido presentando tradicionalmente una mayor presencia de hombres (En proceso). - Realizar actividades que ayuden a visibilizar el papel que tanto dentro de la Universidad de Jaén como en el exterior desarrollan los hombres en áreas que han venido presentando tradicionalmente una mayor presencia de mujeres (En proceso).
------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia.